



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2118
Fecha 17 / 02 / 2017

RESOLUCIÓN N° 0134
NEUQUÉN,
08 FEB 2017

VISTO:

El expediente OE N° 361-M-2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la Nota N° 016/DGlyT/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones - Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0012-00446489 por \$ 3.600.- (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS) de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio por provisión de enlace de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal y FM Capital Radio Municipal, período Enero/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra N° 728/2016, emitiéndose la Solicitud N° 49634/D, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 121/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 1132 AA - 76035;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0012-00446489 por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-), de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio por provisión de enlace de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal y FM Capital Radio Municipal, período Enero/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


FERNANDO EMILIO ARTAZA
Secretario de Hacienda
Intendente de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén